


RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y GASTO

Nº de Expediente	20/2024 CS PA SARA		
Título Abreviado	Gestión y explotación para hospedaje casa palacio "Haza de la Concepción"		
Órg. Contratación	Pleno de la Diputación provincial de Cáceres sin perjuicio de la delegación de competencias efectuada en el Presidente de la Corporación de fecha 25/07/2024		
Unidad Promotora	Servicio de Compras y Suministros		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Concesión de servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	08_55.110000-4 08_55.130000-0	Servicios de alojamiento hotelero Otros servicios hoteleros	
Valor Estimado	6.208.229,17 €	Tipo Impuesto	IVA
Canon anual	Primeros 10 años:8.470,00 € Restantes 15 años: 12.100,00 €	Tipo Impositivo	21
Aplicación presupuestaria	03-55002 Canon explotación Palacio Haza de la Concepción		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	25 años

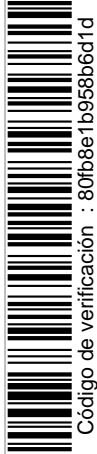
El Sr. D. Miguel Ángel Morales Sánchez, Presidente de la Excm. Diputación provincial de Cáceres, vista la documentación que obra en el expediente de referencia y en el uso de las facultades que le han sido otorgadas, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN PARA HOSPEDAJE EN EL ÁMBITO RURAL DE LA CASA PALACIO "HAZA DE LA CONCEPCIÓN" EN MALPARTIDA DE PLASENCIA, PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO.

Vista la documentación que obra en el expediente, de la que se desprende que se ha seguido, en su tramitación, el procedimiento establecido en la normativa de general aplicación y, particular, los arts. 116 y 156 LCSP:

1. El expediente se inició por resolución del órgano de contratación, justificando la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con este contrato, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, el procedimiento elegido y los criterios que serán tenidos en cuenta para su adjudicación.
2. La contratación se ha realizado mediante procedimiento abierto de forma ordinaria; y



Código de verificación : 80fb8e1b958b6d1d



Código de verificación : 80fb8e1b958b6d1d

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=80fb8e1b958b6d1d>

utilizando varios criterios de adjudicación basados en una mejor relación calidad-precio El pliego de cláusulas administrativas particulares contienen los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes, y deberá aprobarse antes de la licitación del contrato.

3. Se han incorporado al expediente el informe justificativo de la necesidad del contrato, el estudio económico y el resto de documentos correspondientes a las actuaciones preparatorias del contrato; el informe jurídico preceptivo, el pliego técnico y el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación.

Visto el informe jurídico favorable de la Secretaría de esta Diputación de fecha 3 de septiembre de 2024, en el que se ha emitido informe jurídico preceptivo favorable y visto el informe de fiscalización favorable con observaciones de fecha 4 de septiembre de 2024.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas:

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente tramitado con el n ° 20/2024 CS PA SARA para la contratación DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN PARA HOSPEDAJE EN EL ÁMBITO RURAL DE LA CASA PALACIO “HAZA DE LA CONCEPCIÓN” EN MALPARTIDA DE PLASENCIA, PARA SU ADJUDICACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, UTILIZANDO VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EN BASE A LA MEJOR RELACIÓN CALIDAD-PRECIO.

SEGUNDO.- Aprobar Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato el 3 de septiembre de 2024, que con el de Prescripciones Técnicas Particulares regirán la presente contratación.

TERCERO.- No es necesario efectuar aprobación de gasto puesto que del presente contrato no se derivan gastos para la Diputación, sino los ingresos que se reconozcan con ocasión del devengo del canon que ha de abonar el contratista.

CUARTO.- Disponer la apertura de la licitación por procedimiento abierto y publicar la presente resolución, junto con la memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y el anuncio de convocatoria de la licitación, con la advertencia de que las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente mediante el portal de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Lo decreta, manda y firma, de lo que como Secretario certifico.